



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 3ª No. 2 A-35. Palacio Nacional – Piso 3 Buenaventura Tel. (2)2400736

Correo Electrónico: j02ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE, DE CONFOTMIDADA CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO INTERLOCUTORIO 273 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL DE PERSONA NATURAL CON RADICACION N° 76109-3103-002-2021 – 00047-00.

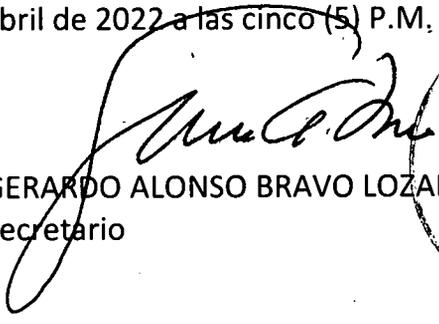
AVISA

Que por auto interlocutorio N° 273 del 2 de noviembre de 2021 proferido dentro del proceso de reorganización empresarial con radicación N° 76-109-3103-002-2021- 00047-00, este despacho judicial admitió la solicitud de reorganización empresarial del señor **RUBEN DARIO CASTRO MARTINEZ** identificado con C.C. No. 16.506.504 persona natural que ejerce el comercio, inscrito ante la Cámara de Comercio de Buenaventura, bajo matrícula mercantil No. 31667, desde el 24 de marzo de 1999, domiciliado en la Calle 4A No. 54 - 51 en Buenaventura (Valle), Correo electrónico: rubendcmar@hotmail.com., en los términos y formalidades establecidos en la Ley 1116 de 2006.

Que según lo establecido en el citado auto admisorio, se designó al señor **RUBEN DARIO CASTRO MARTINEZ** identificado con C.C. No. 16.506.504, dada su calidad de deudor persona natural comerciante, en atención a lo manifestado en la solicitud de admisión, y por ser procedente, conforme al artículo 35 de la Ley 1425 de 2010.

Se ordenó al deudor abstenerse de realizar sin la autorización del Juez del concurso, enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes de deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, de conformidad con el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006.

El presente aviso SE FIJA en la baranda virtual de este despacho judicial por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 20 de abril de 2022 a las 8 A.M y se desfijará el día 27 de abril de 2022 a las cinco (5) P.M.


GERARDO ALONSO BRAVO LOZADA
Secretario

